



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00495539- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00495539- -UNC-ME#FCC en el cual la Secretaría de Posgrado solicita fijar fecha para la defensa oral y pública del trabajo de tesis del doctorando Eduardo Ricardo Pelosio, DNI 13.961.841, titulado "*El discurso multimedia de los jóvenes en la interfaz escuela / medios. Estudio de caso de la revista escolar con realidad aumentada El Glaciar+.*"; dirigida por la Dra. Ana Beatriz Ammann y Codirigida por la Dra. Ximena Avila

Y CONSIDERANDO

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis, aprobado por Resolución Decanal N° 846/2022, integrado por los Profesores TITULARES: 1) Mónica María Viada (FCC-UNC) 2) Verónica Leticia Plaza Schaefer (UNC-FCS) 3) Gastón Cingolani (UNLP) SUPLENTE: 1) Soledad A. Ayala (UNR) 2) Mariana Patricia Busso (UNR)

Y el que por unanimidad estableció que estima procedente la defensa oral del trabajo presentado.

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales previstos en los Art. 42 y 43 del Reglamento Interno de la Carrera Doctorado en Comunicación Social.

Que la Ordenanza 13/2012 del HCS autoriza el uso de videoconferencia y/u otro sistema similar que permita la comunicación bidireccional y simultánea de la imagen y sonido y la interacción visual para la defensa oral y pública de las Tesis de Doctorado y Maestría en el ámbito de la UNC. Las firmas de las Actas se labrarán conforme a lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior de la UNC 02/07 artículo N° 3.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar el día 28 de marzo 2022 a las 9.30hs como fecha y hora para la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral del Eduardo Ricardo Pelosio, DNI 13.961.841, titulado "*El discurso multimedia de los jóvenes en la interfaz escuela / medios. Estudio de caso de la revista escolar con realidad aumentada El Glaciar+.*"; dirigida por la Dra. Ana Beatriz Ammann y Codirigida por la Dra. Ximena Avila.

Artículo 2º: Designar como miembros del tribunal examinador para la defensa de dicha tesis a la Dra. Mónica María Viada (FCC-UNC) , a la Dra. Verónica Leticia Plaza Schaefer (UNC-FCS) y al Dr. Gastón Cingolani (UNLP).

Artículo 3º: Autorizar a la Secretaría de posgrado de la FCC el uso de sistema de video conferencia para garantiza la defensa oral y pública de la tesis doctoral *"El discurso multimedia de los jóvenes en la interfaz escuela / medios. Estudio de caso de la revista escolar con realidad aumentada El Glaciar+."*; del doctorando Eduardo Ricardo Pelosio, DNI 13.961.841. Como así también la elaboración conjunta del acta de defensa de tesis por parte del tribunal evaluador y las firmas de las actas se realizaran conforme lo prescripto en los Considerandos.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese a los interesados; Gírese a la Secretaría de Posgrado y al Área de Despacho de Alumnos. Oportunamente archívese.